

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 018-08, celebrada el 03 de marzo del 2008, al ser las 5:00 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. María Isabel Castro, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Margarita Fernandez Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente antes de someter a votación el orden del día, solicita se incluya en el punto de Aprobación de las Actas la No.016-08.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzman en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de la Presidencia de la República, Secretaría General del Consejo de Gobierno, CERT-036-08, que textualmente dice: “Que en el acta de la sesión ordinaria número ochenta y dos del Consejo de Gobierno, celebrada el veintiséis de febrero del dos mil ocho, se encuentra el artículo quinto que textualmente dice: “Artículo Quinto: Conocimiento de renuncia de un miembro de la Junta Directiva del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y nombramiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

de sustitución.” Se conoce carta de fecha veinticinco de febrero del año en curso, suscrita por el señor Alejandro Moya Alvarez, en la que presenta la renuncia al cargo que ha venido desempeñando cómo Director ante la Junta Directiva de Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a partir del primero de marzo del dos mil ocho. Se comenta lo anterior, y el Consejo de Gobierno acuerda: Tener por conocida la renuncia presentada por el señor Alejandro Moya Álvarez, al cargo que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del IMAS, a partir del primero de marzo del dos mil ocho. Nombrar en sustitución suya, al señor Jorge Enrique Vargas Roldán, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos sesenta y dos-cuatrocientos sesenta y siete, a partir del primero de marzo del dos mil ocho y por resto del período legal correspondiente, sea, hasta el treinta y uno de mayo del dos mil catorce.”

Se toma nota.

2- Oficio de fecha 25 de febrero del 2008, suscrita por el Dr. Alejandro Moya Álvarez y dirigido a este Consejo Directivo, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Director del Consejo Directivo del IMAS, a partir del día 1 de marzo del presente año. Reitera su reconocimiento imperecedero y éxitos en su gestión.

Se toma nota.

3- Oficio GG.449-2-2008 de fecha 28 de febrero del 2008, suscrito por la Licda. Margarita Fernandez y dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual presenta solicitud de prorroga por un plazo de treinta días para dar respuesta al acuerdo CD-044-08, referente a la solicitud de la Contraloría General de la República, en lo relacionado a la justificación del destino del 10% de sus recursos a programas de apoyo al sector agropecuario.

Las señoras y señores Directores manifiestan que el oficio anterior, se incluya como punto de agenda para ser analizado en una próxima sesión.

4- Oficio SGDS-216-02-08 de fecha 28 de febrero del 2008, suscrito por el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar y dirigido a los miembros del Consejo Directivo, mediante el cual somete a su consideración y valoración los siguientes puntos: 1) Cambio de nomenclatura de la Gerencia Regional de San Carlos a la Huetar Norte. 2) Aprobación de la Creación de los Cedes de Upala y Los Chiles, 3) El Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional realice los ajustes al documento de “Estructura y Funciones del Área de Desarrollo Social”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Las señoras y señores Directores manifiestan que el oficio anterior, se incluya como punto de agenda para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Castro Durán solicita a la Gerente General que en una próxima sesión informe a este Consejo Directivo respecto a si la disposición reciente de la SUGEF afecta al fideicomiso y de manera indirecta, cómo se vería afectada la población objetivo del IMAS.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones el Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y la Licda. Mayra Días Méndez, Coordinadora Área de Sistemas de Información e Investigación Social (ASIIS).

Las señoras y señores Directores manifiestan están estar de acuerdo.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Mayra Días señala que los mayores hallazgos que se han tenido con la ejecución del convenio IMAS-IDA, se firmó el 7 de junio del 2005, tiene refrendo de la Contraloría General de la República en enero del 2006, la vigencia del convenio es por cinco años, con prórrogas de cada año previa presentación a Junta Directiva de los resultados del mismo.

Considera que en este momento para la Institución contar con este convenio vigente es trascendental dada las coordinaciones que se están dando con el IDA, según el Plan Nacional de Desarrollo, involucra la participación de familias ubicadas en asentamientos del IDA en los programas Institucionales. Por lo tanto, en el SIPO se están revisando registro de los asentamientos y mientras no se tenga con el convenio vigente esa tarea se dificulta.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

En términos generales se ha logrado capacitar 45 funcionarios del IDA desde el 2005 al 2006, de estos 30 funcionarios se mantienen activos. Las Gerencias Regionales que más han utilizado el convenio son: Guanacaste, Perez Zeledón, San José, Alajuela, Heredia (Sarapiquí), donde se han registrado alrededor de 1.239 familias en el sistema. Aclara que no ha encontrado elementos que pongan en riesgo ni al sistema como a los programas institucionales.

Finalmente recomienda que se den prorrogas de dos años al menos para tener una mayor sostenibilidad con el mismo. También solicita que se les agregue una responsabilidad al convenio, lo que corresponde al IDA, para que éstos presenten informes semestrales al IMAS, sobre cómo le ha ido en la ejecución y puesta en práctica del convenio.

La Licda. Castro Durán felicita por el informe de Seguimiento del Convenio IMAS-IDA a la Licda. Silvana Nunnari Saballos del Equipo ASIS y a la Licda. Mayra Díaz Méndez como Coordinadora del Area Sistemas de Información e Investigación Social y también en lo que compete al Subgerente de Desarrollo Social, por la calidad del trabajo realizado, el cual es impecable, lo que demuestra que en el IMAS hay capacidades. Es un informe muy detallado, bien ilustrado, con conclusiones contundentes que hacen aportes y enriquecen la estrategia del IMAS con el IDA.

La Licda. María Isabel Castro se refiere a aspectos relevantes del informe de seguimiento del Convenio IMAS-IDA indicando que a través de estas alianzas estratégicas con instituciones claves, como es el caso del IDA, se alimenta y depura la base de datos del SIPO. En el caso de este convenio ha permitido el ingreso de 1.239 familias.

Otro aspecto que le interesa resaltar para demostrar que sí se puede es el porcentaje de revisión que se realizó. Se revisaron el 82.5% de las FIS aplicadas por funcionarios del IDA, cuando en algún momento se solicitó al Consejo Directivo autorizar disminuir ese porcentaje.

Sin embargo, este informe demuestra que ese porcentaje es superior al establecido por la normativa y no solamente eso, sino que el 13% de esas fichas fueron supervisadas en terreno. Por consiguiente, da una felicitación por el trabajo realizado.

Con respecto a la recomendación sobre la periodicidad de los informes prefiere que se mantengan anuales ya que es insumo del control estratégico de este órgano colegiado.

Considera que se puede hacer el esfuerzo, salvo que haya razones mayores en que la periodicidad de los informes de resultados de los convenios sea anual.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Continúa la Licda. Margarita Fernández explicando que dentro del marco de la coordinación que se está haciendo con el Instituto de Desarrollo Agrario, a la luz de este Convenio, en conversaciones que ha sostenido con la Licda. Mayra Díaz, se ve la necesidad de que el Consejo Directivo a nivel de sistema, pueda cuantificar el apoyo institucional que esos asentamientos campesinos están recibiendo, para lo cual se le ha solicitado a la Licda. Díaz que se establezca algún código para tal efecto.

Menciona que a la luz del Plan Nacional de Desarrollo, existe una meta conjunta entre el IMAS y el IDA, que todo se genera con este convenio. El hecho de que los funcionarios del IDA realicen fichas, es porque se va a generar de alguna manera un apoyo institucional del Consejo Directivo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán comenta que cuando procedió a leer el informe piensa la operación del sistema es excelente.

Sin embargo, le surgió una interrogante que posiblemente la va a incorporar en muchas de sus participaciones como miembro del Consejo Directivo, la cual consiste en... ¿Cuál es el impacto sobre las 1.200 familias que se han incorporado al sistema?, ya que coincidiendo con la Licda. Margarita Fernández, por más eficiente que sea el Consejo Directivo en los sistemas de trabajo, no tiene sentido si no se verifica el impacto de mejoramiento en las condiciones de vida de las familias.

La Licda. Mayra Díaz reitera dos elementos sustantivos en el tema en discusión, el primero es el poder identificar las familias que están residiendo en los asentamientos, esa información no se posee en estos momentos, señala que tiene un código del IDA como usuarios de la Institución pero se carece de este elemento.

Por otro lado, precisamente con la inquietud que manifiesta el Lic. Vargas Roldán es la recomendación del Consejo Directivo con la finalidad de solicitar al IDA, que ofrezca un informe sobre la situación de las familias en mención.

Se han incorporado en proyectos productivos, se han ubicado algunas familias que viven en los Barrios del Sur y que tienen código asentamientos IDA. Esto quiere decir, que esas familias vendieron sus parcelas, alquilaron, se retiraron o las prestaron y residen en otros lugares.

Estos dos elementos que menciona la Licda. Díaz permitirán medir el impacto del Convenio de estas familias, que son el objeto de interés para el Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

El Lic. Rodolfo Cambronero toma la palabra y puntualiza que en el oficio SGDS-160-02-08 donde hace el traslado del informe y remite para su información y consideración el tema de las recomendaciones, dado que es un informe igual que el área lo hace a la Subgerencia de Desarrollo Social, da a conocer al Consejo Directivo que esas observaciones de su parte, cuentan con el aval respectivo, quedando pendiente de incorporar en los Convenios lo que mencionó la Licda. Díaz.

Se agradece la participación del Lic. José Rodolfo Cambronero y la Licda. Mayra Díaz y se retiran de la sala de sesiones.

La Licda. Mireya Jiménez Guerra recalca que una vez discutido el informe se da por recibido por parte de los miembros de la Junta Directiva, por tanto lo somete a votación.

Las señoras y señores Directores MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 088-08

CONSIDERANDO:

1) Que los artículos 2 y 3 de la Ley de Creación del IMAS establecen lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

2) Que los artículos 58 y 59 del decreto ejecutivo 26940-MIVAH-MTSS, Reglamento a la Ley de Creación del IMAS, dispone lo siguiente:

“Artículo 58.- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales.

Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales.”

3) Que el Equipo de Sistemas de Información e Investigación Social del IMAS en cumplimiento con lo establecido en el convenio principal de cooperación suscrito entre el IMAS y el IDA, realiza un informe de seguimiento y emite como producto del análisis las recomendaciones que considera oportunas y eleva el documento a la Sub Gerencia de Desarrollo Social.

4) La Sub Gerencia de Desarrollo Social hace de conocimiento del Consejo Directivo del IMAS el informe de seguimiento del Convenio IMAS – IDA, del cual emanan recomendaciones que son aprobadas e implementadas por esa Sub Gerencia.

POR TANTO

El Consejo Directivo tiene por conocido el Informe de Seguimiento del Convenio IMAS-IDA realizado por el Equipo de Sistemas de Información e Investigación Social.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. INFORME SEMESTRAL DEL RENDIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN EN LA MAESTRÍA EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. OFICIO GG-433-2-2008.

Para este punto, se solicita la presencia del Lic. José Guido Masís, Coordinador de Recursos Humanos, quién de alguna manera ha seguido de cerca el rendimiento de los funcionarios de la Institución en la Maestría de Trabajo Social.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

El Lic. José Guido Masís aclara que efectivamente mediante Acuerdo 039-08, el Consejo Directivo hace referencia al Departamento de Recursos Humanos de dar seguimiento y presentar un informe sobre el rendimiento o aprovechamiento por parte de las 13 becas y becados que la Institución ofrece a la Maestría en Gerencia Social.

Amplía diciendo que se ha visualizado hacer un informe que nos remite a su vez o que se le solicita a la Universidad de Costa Rica, en el cual se nos da un grado del rendimiento en función de seis materias que hasta la fecha, es decir el año 2007, los funcionarios habían cursado, las cuales se refieren a Enfoques Macroeconómicos, Gestión de Cambio en las Organizaciones, Gerencia Social 1, Investigación Avanzada, Epistemología, Gerencia Social 2 y que se estima un promedio ponderado de un 9.16 de todos los estudiantes.

En cuanto a la asistencia, se considera muy buena a razón de que todas las ausencias que se han presentado, que son en total 8, han sido por asuntos realmente motivados y ajenos a las circunstancias propias de cada funcionario.

Cabe rescatar que de los 13 funcionarios que inicialmente se les había otorgado la beca, solamente la señora Marta Cardoza Innecken, por asuntos personales, tuvo que hacer abandono de esta Maestría, pero que también por el proceso en el que se estaba iniciando, fue sustituido oportunamente por el señor Kenneth Araya Andrade, quién ha llevado 4 cursos de estos seis que anteriormente se mencionaron.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Por consiguiente, anexo al informe se presenta el listado que la Universidad de Costa Rica hace llegar con relación a los promedios y el reporte de ausencias que se han generado.

En términos generales, visualizo que estos datos son los que el Consejo Directivo desea se le informe y que cada seis meses se estará presentando para el conocimiento y la decisión que corresponda al respecto.

Prosigue la Licda. María Isabel Castro Durán, quién agradece el informe ejecutivo, que es justo lo que el Consejo Directivo necesita conocer, para garantizar el éxito de ese programa, en el cual hay puestas tantas expectativas, de que agregue valor a la intervención que el IMAS realiza.

Hace mención del siguiente punto de la agenda que trata igualmente sobre solicitud de becas, ya que se ha venido conociendo semanas atrás este tipo de solicitudes que generalmente, es lógico que se presenten a principio de año.

Manifiesta que este acuerdo del Consejo Directivo, así como se solicitó para los estudiantes que cursan la Maestría en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social en la Universidad de Costa Rica, se debería también solicitar para los otros programas de capacitación que se generen en la Institución.

Opina que es una forma de que el Consejo Directivo tenga conocimiento del avance, de los resultados, ya que hay de por medio fondos públicos que el Consejo Directivo ha autorizado para la formación, y la actualización del recurso humano.

La Licda. Margarita Fernández se refiere a que ha sostenido conversaciones con el Lic. José Guido Masís, del Departamento de Recursos Humanos. Además, señala que tuvo la oportunidad de participar en una de las sesiones de la Comisión de Becas, en la cual indicó su mensaje para crear capacidades en los funcionarios, y más, orientado a una Gerencia, por resultados que permitan adquirir los conocimientos, sino ponerlos en práctica.

Hizo referencia del proyecto de capacitar a los funcionarios de Generación de Empleo, donde se reunió con el personal de Desarrollo Comunitario, ya que todos a nivel de IBS, deben desarrollar esas capacidades para que al final, sea un proyecto productivo, pero no solamente eso, sino irse más a las IBS, que por qué se está invirtiendo en un Hogar Crea por ejemplo, cuál es el verdadero resultado que se quiere recibir, por qué se está invirtiendo en una

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

infraestructura comunal en una comunidad, cuál problema se está atacando y al final qué resultado se quiere obtener.

Enfatiza que si no se desarrollan esas capacidades en los funcionarios, el IMAS se convertiría en una institución autorizadora y no realmente generadora de oportunidades.

Agrega que así como se están presentando los resultados de esos funcionarios que están en la Maestría, así el Consejo Directivo podrá presentarlos en esa dirección, ya que se invierte como funcionario pero también se espera un resultado hacia la Institución.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta una interrogante al señor Presidente Ejecutivo sobre las condiciones de este tipo de estímulos e inversión, la Institución y sus Recursos Humanos. Si se suscribe un contrato, le indicó que el contrato implica dos años, al doble de lo que se le otorga en el tiempo de formación.

Para darle seguimiento a la información dada por la Licda. Fernández, explica que parte de esto implicaría que la realización de una Maestría requiere un trabajo de tesis o un aporte académico, si se hace sobre la materia del trabajo propiamente en la Institución ó hay libertad para que elijan las materias.

Debido a lo expuesto anteriormente, el Lic. Vargas Roldán solicita se evacúe la duda al respecto.

El Lic. José Guido Masís procede a dar respuesta sobre la consulta del Lic. Jorge Vargas, y señala que efectivamente dentro de la normativa institucional, para efecto de lo que son grados académicos o cursos que superen las 80 horas efectivas de trabajo, implica el firmar un contrato que se hace con la Institución, en el cual se obligan a laborar el doble del tiempo del cual se les otorga para efectos del estudio.

Por otra parte, la Institución y bajo este parámetro en que se está llevando, que es la modalidad profesional y no la académica, lo que implica hacer son seminarios para realizarlo. La tesis fue una discusión que se valoró en el Consejo Directivo, bajo el argumento de si es académica o profesional, pues la decisión es que sea profesional, y por lo que se ha mantenido esta decisión, no implica bajo esa modalidad hacer la tesis.

Seguidamente el señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo: Se acuerda: Acoger el informe ejecutivo del programa de Maestría profesional en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, presentado por la Gerencia General y Recursos Humanos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción anterior.

Los señores directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda.

Isabel Muñoz Mora, y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la moción propuesta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 089-08

“CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo mediante acuerdo número CD 133-07 aprobó la beca en Trabajo Social para 13 funcionarios de la Institución de conformidad con la oferta de la Dirección de Postgrado en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica realizada mediante oficio MAETS-329-06 del 11 de diciembre de 2006.

Que se ha considerado de importancia institucional contar con profesionales con formación específica en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social, por la naturaleza que le ha sido asignada.

Que mediante acuerdo CD 039-08 de sesión 008-08 de 28 de enero de 2008 se girar la instrucción a la Unidad de Recursos Humanos para que se presente ante este Consejo Directivo de manera semestral, un informe sobre los avances en los resultados de la participación de funcionarios institucionales en la maestría en trabajo social con énfasis en Gerencia Social de la Universidad de Costa Rica.

Que con oficio GG 433-2-2008 de 27 de febrero de 2008, la Gerencia General remite el oficio RH-325-08 de 25 de febrero de 2008 en el que se incorpora la información referente al desempeño académico de los funcionarios institucionales en el Programa de Maestría en Trabajo Social con énfasis en Gerencia Social correspondientes al período comprendido entre los meses de abril y diciembre de 2007.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

POR TANTO

Se acuerda:

1) Acoger el Informe Ejecutivo del Programa de Maestría Profesional en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia Social presentado por la Gerencia General y Recursos Humanos.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

El Lic. José Antonio Li, aclara que en el punto 1 del Considerando dice “Conejo Directivo” leyéndose correctamente Consejo Directivo.

5.2. SOLICITUD DE BECA DE ESTUDIO A FAVOR DE LOS SEÑORES: ORLANDO SOLANO ALVARADO, MARCO ZÁRATE MURILLO, DAVID MELÉNDEZ VARGAS, KLAUS SCHONWANDT SALAZAR Y LUIS ADOLFO GONZÁLEZ ALGUERA, FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE DESARROLLO INFORMÁTICO A FIN DE QUE CURSEN PROGRAMA EN “REDES DE COMPUTADORAS (CCNA-CISCO) EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. OFICIO G.G. 380-02-2008.

El Lic. José Guido Masís se refiere a este punto y expresa que el coordinador del área de Desarrollo Informático, mediante el oficio AID-057-2007, solicita en su momento a la Comisión de Capacitación valorar el otorgar beca a cuatro funcionarios de dicho departamento para que se les aplique el Programa de Técnico en Redes Computacionales, que imparte el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Agrega que este técnico consta de cuatro módulos: Fundamentos de Redes de Computadoras, Fundamentos de Enrutamiento, Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento Intermedio y Diseño de Redes de Área Ancha. Cada uno de estos módulos posee una duración de 65 horas laborales y tiene un costo para cada uno de ₡156.000,00.

El año anterior, la Comisión recomendó a la Gerencia General el otorgar el I Módulo que corresponde al de Fundamentos de Redes y el II Módulo de Fundamentos de Enrutamiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

para el caso del señor Marcos Zárate Murillo, de ahí los funcionarios realizan el curso y obtienen un rendimiento adecuado y solicitan la ampliación de ese beneficio.

Al ampliarse el beneficio, la Gerencia General por el monto que corresponde que son ¢215.000,00, no tiene competencia para decidir en relación con este tipo de cursos, por lo que se está solicitando al Consejo Directivo valorar la posibilidad de acceder a que los

funcionarios de informática: Klaus Schonwandt Salazar, David Meléndez Vargas, Luis Adolfo González Alguera y Orlando Solano Alvarado puedan llevar el II Módulo, el III y el IV. En el caso de Marcos Zárate Murillo, el III y IV módulos.

Para ello, el área financiera certifica que existe el contenido presupuestario suficiente para hacer valorar la posible inversión que se esté haciendo. Tanto la Comisión como la Gerencia General consideran cuando se valoró, de que este es uno de los temas más importantes al realizar una inversión, ya que ha permitido precisamente que en materia tecnológica se esté dentro de la Institución a la vanguardia, si se compara en relación con otras instituciones del Estado. Por lo que se recomienda que se valore el otorgar esos beneficios.

Interviene el Lic. José Antonio Li, quién manifiesta que uno de los problemas que ha existido, desde que estuvo como Gerente General y más aún, ahora como Presidente Ejecutivo es que hay ciertas áreas en donde se dificulta encontrar personal y una de ellas es precisamente el área de informática, y se vio la experiencia de una funcionaria que pidió un permiso sin goce de salario, y fue difícil ocupar esa plaza, y menciona el caso de otro funcionario que también se retiró con un permiso sin goce de salario y que de igual forma se tardó más de seis meses en ocupar esa plaza, por la falta de profesionales que cumplan con los requisitos.

Ese convenio de otorgarse la beca y los funcionarios al firmar el contrato respectivo, les imposibilita pedir un permiso sin goce de salario, al menos durante el tiempo en que establece el contrato.

El Lic. Masís expresa que las dos afirmaciones del señor Presidente son correctas, la dificultad de tener funcionarios en el área informática en estos momentos es un agravante para la Institución.

Aclara que con el ajuste técnico que se hizo a los profesionales, la expectativa era que probablemente a los informáticos se les asignaran salarios mayores, pero no fue así. Y eso ha traído como consecuencia de que mucho recurso humano capacitado en materia de informática y materia tecnológica, pues tiene un mercado en este momento muy bueno para ellos y lamentable para la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Recalca que es importante tener el aspecto motivacional por una parte, y adicionalmente brindar las herramientas necesarias para que puedan realizar su trabajo de la mejor forma; y en relación con el contrato, efectivamente al ser firmado éste tendría que laborar el doble de las horas que la Institución le asignara para que logren esa capacitación.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que precisamente estos cursos de CISCO son sumamente apetecidos y que inclusive muchas empresas ponen como condición el haber llevado éstos para laborar en sus instalaciones.

Explica que la Licda Flora Jara manifiesta una duda y que es muy bien aplicada y enfocada por ella, que consiste en: ¿Qué pasaría si uno de estos funcionarios una vez graduado renuncia?

A lo anterior, el Lic. José Guido Masís procede a evacuar la duda e indica que estando dentro del período que debe dar a la institución de gracia o en ese aspecto de garantía sobre el curso, sí el funcionario renuncia, el IMAS no tiene la posibilidad de decirle que no renuncie, pero sí, de obligarlo a cancelar el monto que la Institución ha invertido en su capacitación.

Prosigue el Lic. Jorge Vargas Roldán comentando que le llama la atención que dentro de las líneas de capacitación está las redes de área ancha, que lógicamente la modernización en el desarrollo de la informática e Internet son claves, pero que, hasta dónde esto es aplicable a nivel de la Institución.

El Lic. Masís Masís aclara que la Institución, según explicaba el coordinador de Informática, el Lic. Luis Adolfo González, está visualizando que debe tener las herramientas necesarias para que forme parte de las instituciones incorporadas o definidas como es el ICE o RACSA, para efectos de telecomunicaciones, conforme se dé la posibilidad de ampliación de las líneas, la Institución tiene la posibilidad de incorporarlas internamente.

El IMAS tiene algunas líneas de banda ancha, y por la magnitud de la información que se maneja en los programas que tenemos como el SIPO, se requiere que ésta se traslade lo más rápido posible. Agrega que tiene entendido que si es aplicable totalmente a la Institución, que no se está dando en un 100%, pero que sí tiene completa relación y adicionalmente se visualiza en el futuro, que éste sea uno de los programas más fuertes con los que deba contar la Institución.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Se refiere también a lo que expuso el señor Presidente Ejecutivo, ya que el programa en definitiva es una herramienta en estos momentos que es certificadora como tal, para efectos del quehacer en materia informática. Además, se debe tener claro que cualquier funcionario que lleve este tipo de cursos va a ser apetecido por el mercado en cualquier momento.

Señala que el hecho de que la Institución proporcione a los funcionarios esta facilidad de los cursos, no es garantía que va a tener asegurado el trabajo en la misma. El único compromiso adquirido es que se le sirva a la Institución precisamente por medio del contrato y se espera que paralelamente se dé la implementación de estos conocimientos dentro del quehacer institucional.

El Señor Presidente comenta sobre otra interrogante por parte de la Licda. Flora Jara, la cual es que si el funcionario renuncia durante el período establecido en el contrato, puede devolver el costo de los cursos y del tiempo invertido.

El Lic. José Guido Masís reafirma que lo que el funcionario debe devolver es la inversión que la Institución ha hecho, si ésta hizo inversión en tiempo también, hay que cobrar ese tiempo; si la Institución solamente hizo la inversión en cuanto a dinero, por ejemplo que el curso fuese dado fuera de horas laborales, el funcionario tiene el deber de resarcir los montos de dinero que la Institución le canceló.

La Licda. Margarita Fernández al respecto solicita cautelar esa situación, que en el contrato se estipule claramente y que a la hora que firme el funcionario, sea conciente que efectivamente en caso de que renuncie, se le cobrará tanto las horas que se invirtió a nivel de horario de trabajo como la inversión en cuanto al pago de la capacitación.

La Licda. María Isabel Castro hace la siguiente pregunta al Lic. Masís: Cuántos funcionarios conforman la Unidad de Informática?. Esto por cuanto aunque apoya la formación del recurso humano, le preocupa que quede desatendido el soporte técnico un día a la semana, ya que cuatro funcionarios asistirán el mismo día al curso.

Por otro lado, sugiere que el Por Tanto se amplíe en el sentido de incorporar un Por Tanto 2 que diga: “Instruir a la Gerencia General para que proceda a formalizar el contrato de estudio respectivo” y un Por Tanto 3 que diga: “Instruir a la Gerencia General para que la Unidad de Recursos Humanos presente ante este Consejo Directivo de manera semestral, un informe sobre los avances en los resultados de la participación de funcionarios institucionales en el Programa Técnico en Redes de Computadoras impartido por el Instituto Tecnológico.”

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

El Lic. Masis para responder a la consulta de la Licda. Castro Durán comenta que en el área de Informática son 10 funcionarios, de ellos 5 son del área de técnicos en soporte informático y el compromiso del Lic. Luis Adolfo González es precisamente coordinar la asistencia de los funcionarios al curso, adicionalmente el señor Klaus Schonwandt está en un módulo distinto.

Continúa diciendo que el servicio no será interrumpido en ningún momento, ya que en el caso del señor Schonwandt principalmente, si hubiese algún inconveniente dentro de la Institución,

él deberá presentarse aunque estuviese en el curso para solventar alguna deficiencia que se suscite en tiempo laboral.

El Lic. Berny Vargas menciona que hay un aspecto importante que le llama la atención, el cual es que si la Administración es quién a instancia propia está enviando a los funcionarios a capacitación, eventualmente si se buscara un resarcimiento por las horas en caso de que renuncien o algo por el estilo, se podría dar la situación no ante un Recurso de Amparo, sino ante reclamos, ya que es la Administración la que los está enviando.

Por otra parte, si se está haciendo la gestión particular, si el funcionario ve la oportunidad y presenta la solicitud ante el Consejo Directivo, en ese caso, sí se tendría una buena posibilidad de exigir esa parte, existiendo un riesgo y se concreta a partir de la renuncia, que es algo que es futuro pero es improbable.

Seguidamente el Lic. José Guido Masis procede a dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo: “1- Acoger las recomendaciones de la Comisión de Capacitación en formación del Instituto Mixto de Ayuda Social y conceder beca por la suma de ¢468.000,00 y permiso con goce de salario una vez a la semana durante cinco horas y por espacio de 39 semanas a partir del 25 de marzo del 2008 a cada uno de los siguientes funcionarios del Área de Desarrollo Informático: el señor Klaus Schonwandt Salazar, David Meléndez Vargas, Luis Adolfo González Alguera y Orlando Solano Alvarado, con el objeto de que asistan al II Módulo: Fundamentos de Enrutamiento, III Módulo: Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento Intermedio y el IV Módulo: Diseño de Redes de Área Ancha, del Programa de Redes de Computadoras (CCNA-CISCO) que imparte la Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Asimismo, beca por la suma de ¢312.000,00 y permiso con goce de salario una vez a la semana por el lapso de 5 horas y por el período de 36 semanas al señor Marcos Zárate Murillo, con la finalidad de que participe en el III Módulo de Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento Intermedio y en el IV Módulo de Diseño de Redes de Área Ancha, del Programa de Redes de Computadoras. Inversión total de la participación de cinco funcionarios en el Programa es de ¢2.184.000,00. 2- Instruir a la Gerencia General para que se firme un contrato en el que se establezca la responsabilidad de resarcir la inversión en caso de renuncia y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

autorizar el rebajo de su liquidación en caso de que se proceda. 3- Solicitar a Recursos Humanos presentar cada seis meses un informe del rendimiento de estos funcionarios sobre los beneficios otorgados. 4- Instruir a la Gerencia General a efecto de que valore la posibilidad de que los funcionarios cursen el programa en horas no laborales, dado lo sensible del servicio que brindan los trabajadores a nivel institucional”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción anterior.

Los señores directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán votan afirmativamente la moción propuesta.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 090-08

CONSIDERANDO:

1.-) Que con fecha 06 de julio 2007, el señor Luis Adolfo González Alguera, Coordinador del Área Desarrollo Informático, remite nota ADI-057-2007, al Licenciado José Guido Masis Masis, Profesional Responsable de Recursos Humanos, por medio de la que solicita someter a consideración de la instancia correspondiente, la posibilidad de que la administración conceda beca y permiso de estudio a 4 funcionarios a su cargo y a el mismo, con la finalidad de cursar el “Programa en Redes de computadoras (CCNA- CISCO)”, que brinda la Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2.-) Que el Instituto Tecnológico de Costa Rica por medio de la Escuela de Ingeniería, ofrece el Programa “Técnico en Redes de computadoras(CCNA- CISCO)” que constituye una alternativa para que funcionarios de un Área especializada y tan relevante a nivel institucional, como es la de Desarrollo Informático, que debe brindar el soporte necesario para mantener en operación la plataforma y programas informáticos que brindan apoyo a toda la gestión que realiza el IMAS, a fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas, reciban capacitación de excelente calidad a un costo accesible.

3.-) Que el Programa en Redes de computadoras (CCNA- CISCO)”, consta de 4 módulos, a saber: I Fundamentos de redes de computadoras, II Fundamentos de Enrutamiento, III. Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento intermedio y IV. Diseño de Redes de Área Ancha.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

4.- Que cada módulo tiene una duración de 65 horas en jornadas de cinco horas semanales por semana y el costo por módulo asciende a ¢156.000 (ciento cincuenta mil colones).

5.-) Que es de interés de la institución propiciar una adecuada formación del recurso humano que contribuya a que éste disponga de los conocimientos que le permitan realizar su labor de forma eficiente y eficaz.

6.-) Que el programa de estudio capacita para realizar la instalación, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo de redes de computación, por lo que al participar en el programa, los funcionarios estarán en capacidad de instalar, configurar y operar Redes de área local (LAN) enrutadas y conmutadas, así como Redes de área ancha (Wan) enrutadas.

7.-) Que los funcionarios se encuentran destacados en el área de Soporte Técnico, por lo que los conocimientos a adquirir son de interés y aplicación directa en su quehacer.

8.-) Que en sesión No. 10, Acta No. 10/2007, del 12-07-2007 la Comisión de Capacitación y Formación conoce petición que formula el señor Luis Adolfo González Alguera y recomienda conceder beca por la suma de \$300 a c/u de los señores: Klaus Schonwandt Salazar, David Meléndez Vargas, Luis Adolfo González Alguera, Orlando Solano Alvarado y Marcos Zárate Murillo, así como permiso con goce de salario, una vez a la semana, durante 5 horas y por espacio de 13 semanas, para que cursaran el I Módulo: Fundamentos de Redes los cuatro primeros colaboradores y el II Módulo: Fundamentos de Enrutamiento, el señor Marcos Zárate Murillo del Programa de estudio citado.

9.-) Que en la sesión No. 10, de la Comisión de Capacitación y Formación, se recomendó también, apoyar a los cinco funcionarios para que continúen su formación en el año 2008 y participen en los módulos de estudio que faltan para que concluyan el programa de marras.

10.-) Que en oficio RH-1380-07 del 20-07-2007, Recursos Humanos envía la referida acta de la Comisión de Capacitación para conocimiento y trámite de la Gerencia General.

11.-) Que los beneficios concedidos a los funcionarios en el 2007, fueron bien aprovechados por cuanto aprobaron el Módulo al que asistieron, según información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

12.-) Que la inversión requerida para que los funcionarios continúen participando en el Programa en el año 2008, excede el monto máximo anual aprobado para las becas (CD 077-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

06 de Acta 019-06 de fecha 09 de marzo de 2006), que es de ¢215.605 (doscientos quince mil seiscientos cinco colones).

13.-) Que existe el contenido presupuestario necesario para otorgar el beneficio, según se desprende de nota PRE - CO-07-08, suscrita por las señoras: Luz Marina Campos R., Coordinadora Área Apoyo y Asesoría Financiera y Licenciada Viviana Solano Aguilar, Profesional Financiero Responsable de Presupuesto a.i.

14.-) Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los beneficios en materia de capacitación cuando los estudios requieran una inversión superior al monto anual aprobado, según se estipula en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación que señala: "...En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia.

15.-) Que la Gerencia General dio traslado a este Consejo Directivo del acuerdo correspondiente de la Comisión de Capacitación enviado a su conocimiento por Recursos Humanos.

16.-) Que mediante oficio GG-1117-07-2007 la Gerencia General avaló la recomendación que efectuó la Comisión de Capacitación y Formación y lo traslada al Consejo Directivo para su valoración.

POR TANTO

Se acuerda:

1.-) Acoger la recomendación de la Comisión de Capacitación y Formación del INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL y conceder beca por la suma de ¢468.000 (cuatrocientos sesenta y ocho mil colones) y permiso con goce de salario, una vez a la semana, durante 5 horas y por espacio de 39 semanas, a partir del 25 de marzo 2008, a cada uno de los siguientes funcionarios del Área de Desarrollo Informático: Klaus Schonwandt Salazar, David Meléndez Vargas, Luis Adolfo González Alguera y a Orlando Solano Alvarado, con el objeto de que asistan al II Módulo: Fundamentos de Enrutamiento, III Módulo: Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento intermedio y IV. Diseño de Redes de Área Ancha, del Programa en Redes de computadoras (CCNA- CISCO)", que imparte la Escuela de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Asimismo, beca por la suma de ¢312.000 (trescientos doce mil colones) y permiso con goce de salario, una vez a la semana, por un lapso de 5 horas y por un período de 36 semanas, al señor Marcos Zárate Murillo, con la finalidad de que participe en el III Módulo: Fundamentos de Conmutación y Enrutamiento intermedio y IV Módulo: Diseño de Redes de Área Ancha, del Programa en Redes de computadoras.

Inversión total por la participación de los cinco funcionarios en el Programa ¢2.184.000 (dos millones ciento ochenta y cuatro mil colones).

2.-) Instruir a la Gerencia General a fin de que se firme un contrato con los funcionarios que reciben el beneficio, en el que se establezca la responsabilidad de resarcir a la institución en caso de renuncia de parte del funcionario y de autorizar el rebajo de la liquidación que le corresponde.

3.-) Solicitar a Recursos Humanos presentar cada seis meses un informe del rendimiento académico de los funcionarios que participan en el Programa en Redes de computadoras.

4.-) Instruir a la Gerencia General a efecto de que valore la posibilidad de que los funcionarios cursen el programa en horas no laborales, dado lo sensible del servicio que brindan los trabajadores a nivel institucional.

A solicitud del señor Presidente las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masís.

ARTICULO SEXTO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 014-08, 015-08 Y 016-08.

ACTA N° 014-08

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta N° 014-08.

Con observaciones presentadas por las señoras Directoras: Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

Licda. María Isabel Castro aprueban el acta en mención, excepto el MBa. José Antonio Li Piñar y el Lic. Jorge Vargas Roldán que no emiten su voto por no haber estado presentes en dicha sesión.

Por Tanto, se Acuerda:

ACUERDO CD 091-08

Aprobar el Acta N° 014-08 de fecha 18 de febrero de 2008.

ACTA N° 015-08

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta N° 015-08.

Con observaciones presentadas por los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro aprueban el acta en mención, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán que no emite su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

Por Tanto, se Acuerda:

ACUERDO CD 092-08

Aprobar el Acta N° 015-08 de fecha 25 de febrero de 2008.

ACTA N° 016-08:

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el Acta N° 016-08.

La Licda. Isabel Muñoz se refiere al Acta N° 016-08 en el punto N° 5, donde se extendió una invitación formal al Consejo Directivo al taller denominado “Análisis del Sistema Específico de la Valoración de Riesgo”, recalcó que el señor Presidente lo apoyó, pero que se le solicitó a las personas que extendieron dicha invitación, para que avisaran sobre estos seminarios con una semana de anticipación, ya que piensa que son programas muy importantes.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 03 DE
MARZO DE 2008.
ACTA N° 018-08.**

La Licda. María Isabel Castro presenta un recurso de revisión al Acuerdo CD 080-08, ya que la redacción está un poco confusa siendo lo correcto de la siguiente manera: “Solicitar al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional la presentación ante el Consejo Directivo del cronograma de las evaluaciones realizadas y por realizar en el año 2008, para dar debido cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social.”

Seguidamente retira el recurso de revisión y solicita a la Secretaría del Consejo Directivo que consigne en el acta de la presente sesión, lo siguiente: “Solicitar al Área de Planeamiento y Desarrollo Institucional la presentación ante el Consejo Directivo del cronograma de las evaluaciones realizadas y por realizar en el año 2008, para dar debido cumplimiento a la Ley de Fortalecimiento Financiero del Instituto Mixto de Ayuda Social.”

Con las observaciones presentadas por los señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo y la Licda. María Isabel Castro aprueban el acta en mención, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán que no emite su voto por no haber estado presente en dicha sesión.

Por Tanto, se Acuerda:

ACUERDO CD 093-08

Aprobar el Acta N° 016-08 de fecha 25 de febrero de 2008.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 6:00 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**